

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539105

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular 42a. Notaría Santiago, Avenida Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes, certifica: Por escritura otorgada con fecha 21 de agosto de 2024, otorgada ante el Suplente Nelson Patricio Carvallo Santa María don ARTURO ALEJANDRO PACHECO OLMEDO, ingeniero comercial, CI N°16.658.228-8, La Cabaña N°62, departamento 906 B, Las Condes, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones siguientes disposiciones: RAZON SOCIAL: MUEBLES EXPRESS SpA. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse resto del país o extranjero y sin perjuicio de domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. OBJETO: a) La fabricación, importación, exportación, comercialización, almacenamiento y distribución, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mobiliario industrial, comercial y habitacional; b) La intermediación en negocios nacionales o internacionales; c) La representación en territorio nacional o extranjero de productos, marcas y empresas ya sea nacionales o extranjeras; d) Formar parte o tomar participación en otras sociedades, comunidades o asociaciones, existentes o que se constituyan en el futuro; y e) La realización de cualquier otro negocio o actividad lícita relacionada directa o indirectamente con lo anterior y que con posterioridad el o los accionistas de común acuerdo determinen llevar a cabo. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe y entera siguiente forma: ARTURO ALEJANDRO PACHECO OLMEDO suscribe este acto, 5.000 acciones, equivalentes 100% acciones emitidas por la sociedad, por \$5.000.000, cantidad que deberá enterar y pagar en dinero efectivo dentro plazo 3 años a contar fecha este instrumento, medida que necesidades sociales así lo requieran. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por quién o quiénes sean designados, en calidad de tales, por la unanimidad de los accionistas, designación que deberá anotarse al margen de la inscripción social. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 23 de agosto de 2024.

CVE 2539105

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl